



Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C.

Estimados Señores Directores

Sirva la presente para enviar un cordial saludo y a la vez en informar a usted de los resultados obtenidos en el **TALLER DE CAPACITACIÓN: “ROMPIENDO PARADIGMAS EN LA EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CIENCIAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES: EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS”** realizado en la Riviera Maya del 11 al 13 de abril del año en curso.

Cabe destacar que a dicho taller asistieron 109 personas, destacando la presencia del M. en C. Vicente López Portillo Tostado, Director General del Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C. (COPAES); Dr. Alfredo Granados Olivas, Señor Rector de la Universidad Agropecuaria Dual Hermanos Escobar; Dr. Andrés Rivera Fernández, Presidente de la Asociación Mexicana de Educación Agrícola Superior, A.C. (AMEAS); directores de escuela, facultad, departamento, responsables de programas educativos, integrantes de comités de calidad y responsables de planeación, entre otros.

Es importante señalar que la participación activa e integral de los asistentes, permitió que el taller fuera dinámico y las aportaciones sustantivas.

El taller abordó la estructura de los cuatro documentos, que continuación se describen, y que en conjunto forman el programa de mejora continua para el aseguramiento de la calidad de los programas educativos de Ciencias Agrícolas, principalmente para aquellos programas que se encuentran en posibilidad de ser evaluados para obtener el refrendo de calidad correspondiente. Estos documentos deben ser entregados al Comité Mexicano de Acreditación de la Educación Agronómica, A.C. (COMEAA) a más tardar el mes de julio del año en curso para los programas educativos los cuales vence su acreditación en el año 2018.

1. Queda establecido y bajo aclaración de oficio enviado por COMEAA al Señor Subsecretario de Educación Superior y Presidente de COPAES, Dr. Salvador Jara Guerrero, con copia al Director General de COPAES y a cada uno de los presidentes de Organismos Acreditadores, que con base en la “Clasificación mexicana de programas de estudio por campos de formación académica 2011”, se señala que existen ocho campos amplios de formación, entre los cuales se encuentran perfectamente diferenciados el campo amplio 5 que corresponde a Ingeniería, manufactura y construcción, del campo amplio 6 que corresponde a Agronomía y veterinaria.

Además, se menciona en el mismo documento en el punto 2.2.3, página 15, “los programas de ingeniería están incluidos en diferentes campos de estudio, dependiendo de la especialidad (computación, química, construcción, etc.), por lo que se debe considerar que no necesariamente todos los programas de estudio del área de ingeniería van el campo

amplio 5 ingeniería, manufactura y construcción, por ejemplo: el programa de ingeniería en informática se clasifica en el campo 441, Ciencias de la computación, y no en ingeniería, manufactura y construcción.”

Con base en lo anteriormente señalado y aclarado por COPAES, queda perfectamente claro que el único organismo acreditador reconocido por COPAES para evaluar la calidad con fines de acreditación o refrendo de acreditación de los programas educativos de Ciencias Agrícolas y Forestales, Zootecnia, es precisamente el COMEAA.

2. El primer documento que forma parte del portafolio de evidencias que debe presentar un programa educativo es un análisis FODA+i, definido esto como un análisis con creación de valor o innovación.

Este documento debe ser creado bajo las siguientes premisas:

- ¿Cuál es el panorama y políticas del Entorno Agropecuario (Nacional, TLCAN, global) que enfrentan las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y jerarquiza hasta cuatro características relevantes del entorno, que pueden ser oportunidades, riesgos o amenazas.
- Ante este entorno, ¿cómo se encuentran las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y jerarquiza cuatro debilidades o cuatro factores que deben ser eliminados o disminuidos en importancia, porque no aportan nada o muy poco para el posicionamiento de la organización y el manejo del entorno.
- Ante este entorno, ¿cómo se encuentran las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola? Lista y prioriza cuatro fortalezas o cuatro factores que deben ser potenciados o elevados en importancia, en razón de que sus aportes son determinantes para el posicionamiento de la organización y el manejo del entorno.
- Ante este entorno, ¿cuáles son los productos o factores nuevos a crear por las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola mediante docencia, investigación, vinculación, que son determinantes para su posicionamiento en el entorno actual, y que ninguna organización universitaria o centro de investigación está trabajando en ellos? Lista cuatro productos nuevos o cuatro iniciativas nuevas para el logro de la excelencia ganadora.
- ¿Cuáles iniciativas de coordinación, colaboración, asociación pueden decidir las Facultades y Escuelas de Educación Superior Agrícola para potenciar su posicionamiento de excelencia y significación social? Lista y jerarquiza hasta cuatro iniciativas.

3. El segundo documento que forma parte del portafolio de evidencias es una Autoevaluación del programa educativo. Dicho análisis debe responder a los siguientes cuestionamientos:

¿Qué hemos hecho?

¿Qué hemos dejado de hacer que otros están haciendo?

¿Qué debemos hacer?

¿Qué tenemos?

¿Adónde queremos llegar?

Y debe estar alineado a cada uno de los 28 indicadores del marco de referencia del COMEAA, por ejemplo:

| INDICADOR | ANÁLISIS |
|---|---|
| 1.1. El 90% del personal académico en un periodo de cuatro años se encontrará certificado en competencias docentes, según el Modelo educativo planteado en su plan de estudios. | Actual Prospectivo Visualizar diferentes escenarios |

El análisis debe contemplar escenarios prospectivos anualizados por un periodo mínimo de cinco años, considerándose un escenario ideal de 10 años.

4. El tercer documento que forma parte del portafolio de evidencias es el Programa de Trabajo del Director del plantel y responsable del programa educativo. El programa de trabajo debe estar alineado al Plan de Desarrollo Institucional, al Modelo Educativo y aprobado por el Honorable Consejo Universitario, Consejo Técnico del plantel o según normatividad corresponda. Este programa de trabajo debe garantizar la mejora continua y aseguramiento de la calidad del programa educativo.

5. El cuarto documento que forma parte del portafolio de evidencias es la atención a las categorías, criterios e indicadores establecidos en la versión 6.0 marco de referencia del COMEAA para aquellos programas educativos acreditados que inicia su proceso de evaluación con fines de obtener un refrendo de calidad (disponible en la página web)

6. El Comité de Calidad del programa educativo tiene como misión la de monitorear y dar seguimiento al cumplimiento de las metas compromiso establecidas por el programa. Esta presidido por el director del plantel y su estructura organizacional se realizará conforme lo establecido en la normatividad de cada institución educativa. Debe contar con reglamento, manual de organización y funciones, estructurar actas, presentar y emitir convocatorias, establecer estrategias o instrumentos para el seguimiento de acuerdos y evaluar el grado de cumplimiento de las metas compromiso, las cuales pueden ser reprogramadas EN UNA SOLA OCASIÓN.

7. El Consejo Asesor Externo (denominación según lo permita la normatividad de cada institución), estará formado por el Director del plantel en calidad de presidente del mismo e integrantes del programa educativo, además por egresados y por representantes del sector productivo (empresarios, Organizaciones No Gubernamentales, Organizaciones Gubernamentales, pequeños productores, entre otros), su principal objetivo es el de dinamizar (actualizar, reestructurar, rediseñar) el plan de estudios y que éste se encuentre acorde al cumplimiento de necesidades que el propio sector demanda, fortalecer la vinculación entre los tres actores, realizar proyectos de impacto social, investigación o innovación y cerrar la brecha que existe entre estos tres actores que forman parte importante del proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante.

Al igual que el comité de calidad, el Consejo Asesor Externo deberá contar con su reglamento, manual de organización y funciones, estructurar actas, presentar y emitir convocatorias, establecer estrategias o instrumentos para el seguimiento de acuerdos y evaluar el grado de cumplimiento de los mismos, entre otras acciones.